

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00742 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor PABLO FERNANDO OTERO RAMO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.330 en calidad de gerente general de EPS SURAMERICANA S.A., para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 27 de julio de 2021, mediante la cual amparó los derechos fundamentales de ELVIRA SALAZAR OSORIO, ordenándose autorizar y entregar el medicamento denominado fórmula magistral de extracto rico en cannabidiol (CBD) - cannabidiol (3%), Delta -9- tetrahidrocannabinol (menor a 0,19 %) 30 MG/ML CBD. en la cantidad y dosificación prescrita por el galeno tratante.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ